

ticar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 26 de noviembre de 1994.—La Directora general.—P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

26772 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional (Sorteo del Jueves), correspondientes al sorteo número 96, de 1 de diciembre de 1994.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 96, de 1 de diciembre de 1994, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
41998, 52000 y 76185	2.ª	3
	Total de billetes	3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

26773 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 27 de noviembre de 1994, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 27 de noviembre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 24, 23, 43, 49, 29, 11.
Número complementario: 13.
Número del reintegro: 6.

El próximo sorteo de «El Gordo de la Primitiva», que tendrá carácter público, se celebrará el día 25 de diciembre de 1994, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

26774 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de noviembre de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de noviembre, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 11, 46, 21, 23, 48, 41.
Número complementario: 36.
Número del reintegro: 1.

Día 22 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 45, 27, 19, 9, 32, 42.
Número complementario: 14.
Número del reintegro: 0.

Día 23 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 1, 43, 25, 8, 6, 26.
Número complementario: 7.
Número del reintegro: 5.

Día 25 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 40, 3, 32, 30, 2, 15.
Número complementario: 24.
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

26775 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1995.

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos/as.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, he resuelto:

Primero.—1. Se convocan para 1995, hasta 7.605 ayudas destinadas a alumnos/as de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica, o niveles equivalentes en las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.482 del programa 423 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 12.312 pesetas para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, que actuarán como Entidades colaboradoras con las obligaciones inherentes que detalla el número 5 del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria.

3. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 28 de marzo y el 29 de mayo y entre el 10 de octubre y el 27 de noviembre de 1995.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, punto 3, de la citada Orden, el catálogo de rutas para 1995, en un total de 22 será el que se indica en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—La distribución de las ayudas en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número de rutas, de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

Cuarto.—El/la profesor/a acompañante tendrá que ser necesariamente el/la tutor/a o, en su caso, un/a profesor/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as y responsable del proyecto de participación.

Quinto.—1. Los/as Directores/as de los centros situados en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos alumnos/as deseen participar en la actividad, enviarán las solicitudes de éstos, junto con la autorización paterna y la información relativa al centro, de acuerdo con el modelo que se incluye como anexo IV a la presente Resolución, a la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial), o a la Subdirección General de Cooperación Internacional, cuando se trate de centros o agrupaciones españolas en el extranjero.

2. Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial), o de la Subdirección General de Cooperación Internacional, según proceda, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes de los/as Alumnos/as matriculados en centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán atenerse a lo establecido por dichas Comunidades en la convocatoria.

Sexto.—Las solicitudes deberán integrarse obligatoriamente en grupos de 15 alumnos/as y un/a profesor/a, y deberán ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de actividades a realizar en relación con la programación del centro y con los objetivos generales que figuran en el anexo VI.

b) Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad esté contemplada en la programación del centro.

Séptimo.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 12 de enero de 1995.

Octavo.—1. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudiantes universitarios y medios para el curso académico 1994/1995.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Noveno.—1. En la selección se tendrán en cuenta las características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los/as alumnos/as provenientes de zonas rurales, cinturones periféricos o suburbiales.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria. Asimismo deberá tenerse en cuenta que no podrá seleccionarse un número de grupos de octavo de Educación General Básica superior al que vaya a participar en la etapa comprendida entre el 28 de marzo y el 29 de mayo de 1995.

Décimo.—Los/as profesores/as, cuyos/as alumnos/as hayan sido seleccionados, prepararán con éstos los itinerarios de la ruta que van a realizar. En función de los objetivos específicos que cada grupo pretenda conseguir y de acuerdo con los materiales y orientaciones que reciban desde la coordinación del alumnado elaborará un breve cuadernillo en ruta, que utilizará durante el desarrollo de la actividad.

Undécimo.—1. Antes del 2 de febrero de 1995 se enviará a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, número 58, 28071 Madrid), la siguiente documentación:

- Relación de los centros seleccionados junto con su anexo V.
- Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
- Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa dictará la oportuna Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Contra la Resolución de adjudicación, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Secretario de Estado de Educación.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia o Comunidad Autónoma que aparecen en la relación de reserva, siguiendo el orden establecido en la misma.

Duodécimo.—La memoria de evaluación a que se refiere el artículo 11.2 de la Orden de 13 de marzo de 1986 (con una extensión no superior a 15 folios), se deberá presentar dentro de los tres meses siguientes a la participación en la actividad.

Decimotercero.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

Comunidades Autónomas	Número de grupos	Número de ayudas
Andalucía	75	1.125
Canarias	21	315
Cataluña	38	570
Galicia	36	540
Comunidad Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165
Total	238	3.570

Provincias	Número de grupos	Número de ayudas
Huesca	7	105
Teruel	7	105
Zaragoza	12	180
Asturias	15	225
Baleares	11	165
Cantabria	11	165
Albacete	10	150
Ciudad Real	10	150
Cuenca	7	105
Guadalajara	7	105
Toledo	10	150
Avila	7	105
Burgos	9	135
León	10	150
Palencia	7	105
Salamanca	8	120
Segovia	7	105
Soria	7	105
Valladolid	10	150
Zamora	7	105
Badajoz	11	165
Cáceres	11	165
Madrid	34	510
Murcia	15	225
La Rioja	11	165
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	267	4.005
Otros (alumnos de centros o unidades en el extranjero)	2	30
Total	507	7.605

ANEXO II

CATALOGO DE RUTAS

I. Rutas establecidas en provincias

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos:

Las cuencas mineras: Museo de la Mina-Sama. Mina a cielo abierto-Mieres. Industria asturiana: Central térmica, Ensidesa-Avilés-Gijón. El arte asturiano: Prerrománico asturiano. Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo. Cuevas prehistóricas. Pintura y Museo de Bellas Artes. Oviedo, capital del Principado: Junta General del Principado y casco antiguo. La Costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La Montaña: Lagos de Covadonga, Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: C.E.I. José Antonio Girón. Cabueñes (33271 Gijón), teléfono 985/36-49-11.

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos:

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Polba, Alcudia.

Alojamiento: Hotel «Kontiki Park», calle San Bartolomé, número 4, Arenal (LlucMajor-Mallorca), teléfono 971/26-36-59.

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos:

Valle del Arlanza: Lerma, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. Las Loras: Covanera, Orbaneja del Castillo, explotación petrolífera de Sargentos de la Lora y Villadiego. La Bureba: Poza de la Sal, Oña, Frías y Briviesca. Urbano I (Burgos): Castillo, Industria, Parque de Bomberos, Monasterio de las Huelgas y Diputación Provincial. Urbano II (Burgos): Senda Ecológica, Cartuja de Miraflores, Casa del Corcón y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas, teléfono 947/21-72-12.

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos:

Las Vegas de Alagón: Coria. Moraleja. La Sierra de Gata. Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo, Cáceres, ciudad monumental. Alcántara. La Vega: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono 927/24-92-00.

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos:

Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viesgo. Los Valles: Valle del Saja, Los Picos de Europa.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono 942/88-01-11.

Ruta de León

Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E. Residencial San Cayetano. Carretera Carvajal, kilómetro 3, teléfono 987/23-98-66 y 987/23-94-86.

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos:

Madrid en su historia: Austrias y Borbones. Museo del Prado. Instituciones políticas: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: Los transportes, el «Metro»; la arquitectura moderna; la industrial; el ocio. El planetario. La Sierra.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, teléfono 91/372-12-84 y 91/734-27-00, extensión 223.

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos:

El agua y la huerta: Trasvase Tajo-Segura, sistemas tradicionales de riego, Museo de la Huerta. Agricultura intensiva e industrias derivadas: Semillero, industria de manipulación e industria de transformación. El Mar Menor: El Carmolí y Manga del Mar Menor, Museo del Mar. Cartagena: Problemática medioambiental, puerto, Asamblea Regional, Museo de la Mina. Murcia: Museo Salzillo, Catedral y Casino.

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, calle Conde de la Liseda, 30720 Santiago de la Ribera, San Javier, teléfono 968/57-24-79.

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos:

La Edad Media: Briones. El Camino de Santiago: Santo Domingo de la Calzada. Calahorra. Industria conservera. El Valle del Ebro. La Cuna del Castellano: San Millán. Nájera. Alfarería de Navarrete. Logroño: Historia e Instituciones. La Sierra de Cameros. La viticultura en La Rioja.

Alojamiento: Seminario Hermanos Maristas. Carretera de Soria, kilómetro 3, Lardero, teléfono 941/44-96-76.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos:

Salamanca artística y monumental. La Universidad. Béjar, en la ruta de la plata: Candelario, el campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes, teléfono 923/20-02-21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos:

Aproximación a la reconquista castellana a través del Castillo de Gormaz. Típicas villas castellanas: Berlanga de Duero, El Burgo de Osma, Calatañazor y Medinaceli. Espacios naturales: La Laguna Negra y El Cañón del Río Lobos. El monasterio cisterciense de Santa María de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Numancia y Tiermes. La cerámica soriana de Tajueco. Los parajes que inspiraron a Antonio Machado, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero, teléfono 975/34-31-02.

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos:

Toledo capital. Instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta Cervantina: Orgaz, Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes. Calle Concepción, sin número. Teléfono 925/32-94-64.

Ruta de Zaragoza

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivar», plaza del Tomillar, sin número. 50011 Zaragoza, teléfono 976/34-11-33.

II. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas con competencias plenas asumidas en materia de educación

Junta de Andalucía, ruta de Andalucía Occidental

Resumen de contenidos:

Córdoba: Mezquita, Alcázar, Judería, Museo Julio Romero, Palacio de Viana, Zoológico. Folklore. Sevilla: Parlamento Andaluz, Catedral, Giralda, Reales Alcázares, barrio de Santa Cruz, Exposición Iberoamericana 1929. Cartuja 93: Parque de los Descubrimientos. Carmona: Necrópolis Romana. Provincia de Córdoba: Montilla y la Industria Vinícola. La Rambla y su Alfarería. Lucena: Industria local y las sierras subbéticas de Córdoba.

Alojamiento: Residencia Escolar «Alvarez de Sotomayor» de Lucena (Córdoba), carretera nacional 331, Córdoba-Málaga (Los Santos), teléfono 957/55-00-16.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos:

Cabo de Gata: Parque Natural y Salinas. Rodalquilar: Minas. Almería: Catedral, Alcazaba, Auditorium, Puerto, Museo Arqueológico y la Diputación Provincial. Níjar: Cerámica y Telares. Tabernas: Desierto, Mini-Holly-wood y Observatorio Astronómico de Calar Alto. El Ejido: Cultivos extra-tempranos e industria del plástico. Almería turística. Granada: Alhambra, Generalife, Palacio Carlos V, Catedral y Alcaicería.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Almería, carretera de Níjar, kilómetro 7, teléfono 950/29-14-00.

Gobierno de Canarias, ruta de Tenerife

Resumen de contenidos:

Noroeste de la isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. Almacén de Empaquetado. Puerto de Garachico. Icod de los Vinos: Drago milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés, calle Camino Cercado, sin número. 38120 Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922/59-13-64.

Gobierno de Canarias, ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos:

Noroeste de la isla: Desalinizadora de agua de Gáldar. Cenobio de Valerón. Almacén de plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto pesquero de Agaete. Caldera volcánica de Bandama. Jardín canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la ciudad de las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Albergue «San Fernando». Avenida de la Juventud, sin número, 35459 Santa María de Guía (Las Palmas), teléfono 928/55-06-85.

Gobierno de Cataluña, ruta de Cataluña

Resumen de contenidos:

Tarragona romana. Barcelona: El Ensanche. Edificios modernistas. Monserrat y sus alrededores. Museo de la Ciencia. Mirador del Tibidabo. Marineland. Museo del Barça. Ramblas. Barrio Gótico. Palacio de la Generalidad. Centro de cultura contemporánea. Los transportes. Instalaciones olímpicas: Villa Olímpica. Barcelona abierta al mar.

Alojamiento: Residencia Virgen de Monserrat, avenida Nuestra Señora del Coll, número 4.151, Barcelona, teléfono 93/210-51-51.

Gobierno Vasco, ruta de Euskadi

Resumen de contenidos:

La llanada alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua, calle Escultor Díez, sin número, teléfono 01007 Vitoria.

Junta de Galicia, ruta de Lugo

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Vivero. Factoría de Alúmina. Puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Museo do Povo Galego, la Catedral, plaza del Obradoiro, aeropuerto de Labacolla. Las rías Bajas: Villagarcía de Arosa, Cambados, cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, Paso de Castrelos. La Coruña y las rías Altas. Casa de las Ciencias, Torre de Hércules. Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo), teléfono 982/53-10-55.

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos:

Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival Estella (Navarra), teléfono 948/55-16-16.

Comunidad Valenciana, ruta de Valencia

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono 96/289-34-25.

ANEXO III

RUTA COMUNIDAD PROVINCIA	ANDALUCÍA	ARAGON	CANARIAS	TENERIFE	CATALUÑA	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAIS VASCO	NAVARRA	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	LA RIOJA	TOTAL
	ANDALUCÍA	-	-	1	1	4	2	6	3	4	5	6	1	4	5	5	4	5	6	6	5	-	2
CANARIAS	1	-	-	-	2	-	1	2	1	2	1	-	1	2	1	1	2	-	1	2	1	-	21
CATALUÑA	1	1	1	1	-	3	-	3	3	-	3	-	2	3	3	2	2	2	3	2	-	3	38
GALICIA	1	1	-	1	2	-	2	2	2	3	-	1	-	3	3	-	3	2	3	2	3	2	36
C. VALENCIANA	1	1	1	-	-	2	-	2	2	2	2	-	2	3	2	2	2	1	3	2	-	2	32
PAIS VASCO	1	1	-	1	2	1	2	-	-	2	-	1	-	3	-	2	2	2	2	1	2	-	25
NAVARRA	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	11
HUESCA	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	7
TERUEL	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	7
ZARAGOZA	1	1	-	1	-	2	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	12
ASTURIAS	1	1	-	-	1	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	-	1	2	1	1	1	-	15
BALEARES	1	-	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	1	-	1	1	-	1	1	1	-	11
CANTABRIA	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	1	1	1	11
ALBACETE	1	-	1	-	1	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	10
CIUDAD REAL	-	1	-	1	-	1	1	1	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	10
CUENCA	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
GUADALAJARA	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
TOLEDO	-	1	1	-	1	1	1	-	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	10
AVILA	1	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
BURGOS	1	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	9
LEÓN	1	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	1	1	10
PALENCIA	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	7
SALAMANCA	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	8
SEGOVIA	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
SORIA	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	7
VALLADOLID	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	10
ZAMORA	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	7
BADAJOS	-	1	-	1	1	1	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	11
CÁCERES	1	1	-	-	1	-	-	1	1	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2	1	11
MADRID	2	1	1	-	2	3	1	2	3	3	2	1	2	-	-	2	1	2	1	-	3	2	34
MURCIA	-	-	-	-	1	1	-	1	2	-	1	1	1	1	-	1	1	2	1	1	-	-	15
LA RIOJA	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-	-	1	1	-	11
CEUTA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	3
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
T O T A L	24	21	9	12	24	27	21	21	30	30	30	15	21	30	18	18	24	24	30	30	30	18	507

ANEXO IV

Modelo de instancia

1. Datos del solicitante

Nombre
 edad, domicilio
 teléfono, código postal
 estudios que cursa
 centro en el que cursa sus estudios
 teléfono del centro
 ruta en la que desea participar

¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad?:

Sí No

Solicita una ayuda para participar en la actividad de Escuelas Viajeras.

En a de de 199

(Firma del alumno)

2. Autorización paterna

Don/doña
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

(Fecha y firma)

3. Datos a consignar por el Director del centro

1. Denominación del centro
2. Provincia y localidad
3. Número de teléfono, código postal
4. Distribución por sexos del grupo de 15 solicitantes:

Alumnos Alumnas

5. Curso al que pertenecen

6. Nombre y apellidos del profesor acompañante
- Número de documento nacional de identidad y número de Registro personal, en su caso
- Area y curso en el que imparte sus enseñanzas
- (Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo)

(Firma del Director del centro)

ANEXO V

Provincia
 Localidad

Centro
 domicilio, código postal
 teléfono, unidades de que consta el centro
 enclave del centro: Urbano/rural/suburbial
 nombre del Director
 profesor que acompaña a los alumnos
 número de Registro de Personal, número de documento nacional de identidad, edad
 área
 ruta que van a recorrer, fecha
 número de niños, número de niñas

Apellidos y nombre de los alumnos seleccionados	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Apellidos y nombre de los alumnos seleccionados	Curso	Edad	Teléfono particular
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

ANEXO VI

Aspectos previos

La Escuela Viajera es, ante todo, escuela. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, concebido como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y social, y en el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia formas nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno ... y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros y que se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación, en interacción.

Objetivos generales

Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.

Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano del alumnado.

Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesorado y alumnado, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.

Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

Aspectos de metodología y diseño

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales, que concurren en la actividad y en una primera aproximación.

El profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta, establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan provistos de la documentación y equipamiento necesarios.

La Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado, de dichos propósitos y, por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia y otras más específicas en el curso de su desarrollo.

El/la Ayudante de Coordinación llevará la coordinación a un nivel más concreto de actividades y visitas, de acuerdo con la propuesta de ruta y con las previsiones didácticas que se hayan establecido entre los grupos. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las

actividades y los aspectos que, en general, le sean asignados por la Coordinación.

El alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (cuadernillo de ruta y otros), y mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia), y de los propios de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El ámbito de desarrollo de la experiencia más allá de su realización práctica y que se extiende a los centros de destino de los grupos. Importancia de la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria, como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26776 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo del personal tripulante técnico de vuelo de la «Compañía Hispano Irlandesa de Aviación, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo del personal tripulante técnico de vuelo de la «Compañía Hispano Irlandesa de Aviación, Sociedad Anónima» (número de código 9009150) que fue suscrito con fecha 14 de julio de 1994, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por los miembros del Comité de empresa y SEPLA, en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

TEXTO ARTICULADO DEL I CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL TRIPULANTE TECNICO DE VUELO DE LA «COMPAÑIA HISPANO IRLANDESA DE AVIACION, S. A.»

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1. *Ambito personal.*

Se regirá por el presente Convenio Colectivo el personal, que preste servicios de naturaleza jurídico-laboral en la compañía, como tripulantes técnicos de vuelo, en cualquier país donde preste sus servicios.

Quedan excluidos del ámbito personal de aplicación del Convenio:

- El personal que ocupe puestos con relación laboral especial de alta dirección.
- El personal encuadrado en otros grupos profesionales, aunque eventualmente preste servicios de vuelo, el cual se regirá por lo establecido en sus respectivos contratos laborales y, en su caso, Convenio Colectivo aplicable.
- El personal ajeno a la empresa que realice prácticas de vuelo.

Son partes otorgantes del presente Convenio, por parte empresarial la representación legal de «Compañía Hispano Irlandesa de Aviación, Sociedad Anónima» (en adelante «la Compañía»); y por parte de los tripulantes técnicos de vuelo (los pilotos), los representantes elegidos por los pilotos (en adelante «la Representación de los Pilotos»).

Artículo 2. *Ambito funcional.*

Será de aplicación el Convenio a las actividades de transporte aéreo desarrolladas por la empresa y al personal tripulante técnico de vuelo que preste sus servicios como piloto.

Artículo 3. *Ambito territorial.*

Estas normas serán de aplicación a todos los centros y lugares de trabajo que la Compañía tiene en todo el territorio del Estado español.

Artículo 4. *Ambito temporal.*

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día 1 de julio de 1994, hasta el día 31 de diciembre de 1995.

Una vez vencida la vigencia del Convenio, se entenderá el mismo prorrogado de año en año, salvo denuncia expresa de alguna de las dos partes otorgantes en los términos a continuación citados.

En el supuesto de prorrogarse el Convenio, las retribuciones del mismo se revisarán de acuerdo con el índice de inflación previsto por el Gobierno de la Nación para el año de prórroga.

CAPITULO II

Condiciones generales

Artículo 5. *Denuncia.*

La denuncia del Convenio deberá producirse, en su caso, mediante escrito dirigido por la parte denunciante a la otra parte otorgante del mismo y, simultáneamente, a la autoridad laboral competente, dentro del mes de noviembre de 1995.

Una vez denunciado el Convenio, la negociación del que le suceda deberá iniciarse durante el mes de enero siguiente.

Artículo 6. *Vinculación a la totalidad.*

El presente Convenio constituye un todo orgánico e indivisible quedando las partes automáticamente vinculadas al cumplimiento en su totalidad. En el supuesto de que la jurisdicción competente, en el ejercicio de sus facultades, dejara sin efecto alguna de sus cláusulas, cualesquiera de las dos partes podrá reconsiderar su contenido, quedando suspendida mientras tanto su aplicación.

Artículo 7. *Conflictos de aplicación.*

Los conflictos originados entre los preceptos de dos o más normas laborales se resolverán mediante la aplicación de las normas previstas en la ley.

Artículo 8. *Garantía personal.*

Se respetarán las condiciones laborales que, con carácter global, excedan de las establecidas en el presente Convenio, manteniéndose estrictamente «ad personam», hasta que las mismas sean absorbidas o compensadas por el mismo.

Artículo 9. *Comisión paritaria.*

Dentro de los quince días siguientes del registro de este Convenio ante la autoridad laboral, se constituirá una Comisión Mixta Paritaria, compuesta por seis miembros, tres designados por la Compañía y tres pilotos designados por este colectivo, de los que uno como mínimo será Comandante y otro Segundo piloto, y al menos uno debe haber participado en la deliberación del Convenio.

Las funciones de esta Comisión serán las legalmente establecidas y las previstas en el presente Convenio, en especial aplicar y hacer efectivo el Convenio con la mayor agilidad posible, teniendo acceso a la documentación pertinente. Será preceptivo acudir a la Comisión en caso de conflictos laborales individuales o colectivos, derivados de la interpretación del Convenio, debiendo emitir informe con carácter previo a cualquier resolución judicial. Asimismo, queda facultada esta Comisión para adaptar al Convenio Colectivo las normas aeronáuticas que sobre actividades y descansos se promulguen.